

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA  
DE BUENOS AIRES**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**

**DEPARTAMENTO DE FINANZAS PÚBLICAS Y TRIBUTACION**

# **INTRODUCCION A LA TRIBUTACION**

**Plan de estudios: CINCUENTENARIO**

**PROGRAMA**

**AÑO LECTIVO 2025**

**PROFESOR TITULAR**

**CP FERNANDO GONZALEZ GUERRA fgg@ggmcontadores.com.ar**

**PROFESOR TITULAR -Coordinador**

**CP JORGE ALBERTO OTHAR jorge.othar@otharbagu.com.ar**

**AUXILIARES DOCENTES:**

**JTP CP Mariana Ordóñez mordonez38@hotmail.com**

**CP Leandro José de la Torre leandro.delatorre@otharbagu.com.ar**

Programa aprobado por Resolución de Consejo Académico N° 138/2025, de fecha 26 de agosto de 2025. Vigente hasta el 26 de agosto de 2028, o hasta que se apruebe una nueva versión del mismo. -

### **Cantidad de alumnos:**

Se dictará en un solo curso de aproximadamente 85 alumnos bajo la modalidad presencial dispuesta por las normas vigentes.

### **Marco referencial:**

La asignatura integra el plan de estudios de las carreras de Licenciado en Administración de Empresas, y Licenciado en Economía Empresarial en el ciclo profesional de las mencionadas carreras, y se dicta en el cuarto año de la carrera con una carga horaria de 80 horas y con una formación que se implementa con las clases que se detallan en el punto 7.

Las materias correlativas consideradas requisitos de **Introducción a la Tributación** son las siguientes: Instituciones de Derecho Público y Análisis e Interpretación de Estados Contables.-

### **Objetivos:**

El estudio de la materia persigue la adquisición por parte del estudiante, de los conceptos básicos de la tributación y su influencia en las finanzas públicas, como así también de los distintos instrumentos jurídicos a través de los cuales se alcanzan las distintas manifestaciones de capacidad contributiva reconocidas por la teoría.

El objetivo de la materia persigue introducir al alumno en la temática de: finanzas públicas, derecho tributario, la imposición a la renta, imposición patrimonial, imposición a los consumos. Analizando los conceptos básicos de los principales impuestos vigentes en la República Argentina.

Se busca dotar al futuro profesional de los conocimientos básicos de la tributación.

El creciente desarrollo del sector público en la economía del mundo contemporáneo y el importante volumen de recursos que le son transferidos del sector privado mediante los tributos, justifican la necesidad de estos conocimientos para el graduado universitario.

En lo que hace a los conocimientos requeridos específicamente en su actuación profesional, el propósito de la asignatura es dotar al futuro Licenciado en Administración de Empresas de conocimientos básicos en el campo de la imposición a que se refiere el programa, para poder contemplar la incidencia tributaria en el desarrollo de las labores profesionales propias de la incumbencia.

A este efecto, la enseñanza persigue el fin de lograr su capacidad de análisis y conocimiento de los conceptos tributarios básicos.

Es una necesidad en la enseñanza de la disciplina, suministrar a los estudiantes una activa ejercitación práctica, que permita visualizar mediante casos concretos, el contenido de los problemas que se plantean en las clases teóricas.

### **Contenidos mínimos:**

**A) Finanzas Públicas y derecho tributario.**

**B) Aspectos teóricos de la imposición**

- a) Impuestos a las rentas o ganancias
- b) Imposición patrimonial.
- c) Imposición al consumo.

**C) Aplicación en la Legislación Argentina**

- a. Impuesto al Valor Agregado
- b. Impuestos Internos
- c. Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes ( Monotributo)
- d. Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Provincia de Buenos Aires.
- e. Coparticipación Federal y Convenio Multilateral
- f. Impuesto de Sellos en la Provincia de Buenos Aires
- g. Tributación Municipal
- h. Impuesto a las Ganancias.
- i. Impuesto sobre los Bienes Personales

**Núcleo central de actividades:**

**DICTADO DE LAS CLASES**

**1) EXPOSICION**

La materia se dictará en cursos, integrados por un profesor del área a cargo y dos auxiliares docentes. La carga horaria total de la materia es de 80 horas en el cuatrimestre, la carga horaria semanal son cuatro horas en dos clases de dos horas cada una. Cada docente y dos auxiliares docentes darán una clase semanal de dos horas. La clase contendrá conceptos técnicos, teóricos y aplicaciones prácticas.

En virtud de los objetivos indicados y la metodología expuesta, se incentivará la participación de los alumnos en los temas teórico-técnicos, en dos clases semanales, tal lo detallado en el párrafo anterior, durante las cuales desarrollará, en forma concisa y conceptual, los aspectos esenciales, requiriendo la participación activa de los alumnos.

**II) TRABAJOS PRACTICOS**

Los trabajos prácticos serán desarrollados por los auxiliares docentes en cada clase. Se suministrarán a través de UV material de lectura y ejercitaciones para ser desarrolladas como actividades asincrónicas.

**III) REGIMEN DE TRABAJOS PRACTICOS - OBJETIVOS**

Como resultado, se espera que los estudiantes desarrollen la capacidad de reunir e interpretar los datos e información relevante que resulten de importancia en su proceso de aprendizaje.

#### IV) METODOLOGIA

A través del planteo de casos o situaciones concretas, el alumno resolverá los mismos aplicando sus conocimientos y habilidades. Durante este tiempo el docente colaborara con el acercamiento individual, resolución de dudas, orientación y aclaración de procedimientos.

#### V) ORDENAMIENTOS DE TEMAS – CALENDARIO DE CLASES

SEMANA	EJES TEMATICOS	Actividades teóricas	Actividades prácticas
1	La actividad financiera del estado / Recursos Públicos	Evolución del pensamiento financiero. Análisis económico de la actividad financiera. Clasificación de ingresos públicos; clasificación de tributos, crédito publico	Ejercitación de búsqueda de datos de recaudación tributaria en la RA. Estadísticas tributarias. Ejemplos sobre los distintos recursos.
2	Principios políticos y jurídicos de la tributación	Potestad tributaria, principios constitucionales. Concepto de Derecho Tributario. Obligación Tributaria	Determinación de presión tributaria y análisis de los principios constitucionales con aplicación de jurisprudencia
3	Imposición sobre los consumos	Teoría sobre la imposición a los consumos e IVA argentino aspectos objetivos	Desarrollo de casos prácticos sobre los aspectos objetivos y subjetivos del IVA aplicando la legislación vigente.
4	Imposición sobre los consumos	Aspectos temporal y espacial, exenciones y otras liberalidades-	Nacimiento del hecho imponible. Distintos casos <b>Facturación y registración.</b> <b>Utilización de</b>

			modelos, diferenciación entre distintos tipos de facturas, compracion con recibos, tickets y otro tipo de documentacion.
5	Impuestos internos y otros	Régimen legal en vigencia	Ejemplos prácticos de aplicación de impuestos internos. Funcionamiento de Retenciones y percepciones, anticipos y pagos a cuenta.
6	Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo)	Desarrollo teórico del régimen legal vigente.	Primer Parcial
7	Impuesto sobre los Ingresos Brutos/Régimen de Coparticipación Federal y Convenio Multilateral	Desarrollo teórico del régimen legal vigente. Análisis del Convenio Multilateral y parte pertinente del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires	Esquematzacion de Regimen General y Simplificado (Incluyendo Autonomos). Casos de parametrización, inclusión y exclusión.
8	Impuesto de Sellos de la Provincia de Buenos Aires/ Tributación Municipal	Regimen Legal. Parte pertinente del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires	Ejercitación práctica de distintos casos de Convenio Multilateral e Ingresos Brutos de la Provincia de Buenos Aires. Otros impuestos provinciales no autodeterminativos.
9	Impuesto a la Renta – Aspectos teóricos / Impuesto a las Ganancias	Fundamentos. Sistemas de imposición del impuesto a la renta	Ejemplos de Instrumentos, hechos imponible y aspectos de los hechos imponible de las principales tasa de la Municipalidad de Tandil
10	Impuesto a las Ganancias	Evolución histórica.	Técnicas de

		Aspectos legales. Características	progresividad/ Aspectos destacados de la imposición a la renta. Casos de ejercitación de hechos imponible. Sujetos personas Humanas/Sujetos empresa
11	Impuesto a las Ganancias	Imposición Cédular. Fuente. Exenciones	Rentas de tercera categoría. Régimen de imposición de los distintos societarios.
12	Impuesto sobre los Patrimonios/ Impuesto sobre los Bienes Personales	Características. Aspectos legales del Impuesto sobre los Bienes Personales	Casos prácticos sobre aspectos del hecho imponible. Exenciones. Mínimo exento. Alicuotas. Progresividad.

El calendario de clases se elabora teniendo como objetivo básico que con anterioridad a la ejecución de los casos prácticos, los alumnos hayan tenido oportunidad de aprender el tema desde el punto de vista teórico-conceptual, con el tratamiento en clase por parte de los profesores. El orden de las semanas es al sólo efecto del ordenamiento de los temas a abordar. No se han contemplado las fechas de exámenes ni semanas de exámenes.

**Condiciones de aprobación de la materia:**

Los alumnos que se inscriban a los cursos lo harán en el régimen único. Los requisitos para aprobar la cursada de la materia por el régimen general; y la materia bajo el régimen de PROMOCIÓN son los siguientes:

Los alumnos que se inscriban a los cursos lo harán en el régimen ÚNICO para asignaturas de 80 horas dispuesto por el Título IV del Régimen de Cursada de la RCA 080/2017 modificada por la RCA 140/2019. Los requisitos para aprobar la cursada de la materia por el régimen general; y la materia bajo el régimen de PROMOCIÓN son los siguientes:

- 1) Régimen de PROMOCIÓN: Obtener una nota promedio de 6 o más puntos en los dos parciales. No existirá instancia recuperatoria para acceder a aprobar la materia por promoción.
- 2) La cursada por el régimen GENERAL se aprueba con nota promedio cuatro en dos parciales teórico-prácticos que tiene una única instancia de recuperación, en la

medida que el promedio de ambos exámenes parciales sea inferior a la nota 4 (cuatro).

- 3) Los dos exámenes parciales tendrán un único enunciado independientemente de que el alumno finalmente acceda o no a aprobar la materia por promoción. Existe una única instancia recuperatoria global, en la cual se podrán evaluar todos los contenidos dictados a partir de la primera clase, y hasta la fecha del segundo parcial.
- 4) Para la aprobación de la materia por el régimen de PROMOCIÓN será requisito final aprobar 1 (un) EXAMEN INTEGRADOR teórico práctico oral.
- 5) El régimen de asistencia mínima se aplica en función de las normas académicas en vigencia.
- 6) En todas las cuestiones no dispuestas en los puntos precedentes se remite a las normas académicas de la FCE-UNICEN; la que al presente es la RCA N° 080/2017 con las modificaciones de la 140/2019.

### **Nota final**

Los distintos tipos de evaluaciones, más los elementos adicionales de evaluación que pudieran haber reunido los profesores (asistencia a clases teóricas, asistencia a clases prácticas y la adecuada participación en clase) serán ponderados adecuadamente para la obtención de la calificación final.

- 1) Los alumnos calificados con notas finales expresadas en términos numéricos de cero (0) a diez (10) puntos.- (lo dispuesto acerca de las asistencias queda sin efecto en la medida que el dictado de la materia es en un entorno virtual.)
- 2) Aquellos alumnos que habiendo llegado a la instancia integradora prevista para el régimen de PROMOCIÓN que no hayan obtenido la calificación mínima de seis ( 6 ) puntos en la evaluación integradora quedarán habilitados para rendir examen final en carácter de alumnos regulares.

### **ASPECTOS ADICIONALES A TENER EN CUENTA**

- 1) Tanto las evaluaciones teóricas, como prácticas, tendrán carácter acumulativo, es decir que podrán versar sobre aspectos conceptuales y/o técnico- prácticos de cualquier punto del programa, que haya sido desarrollado.-
- 2) En los exámenes técnicos-prácticos se podrá consultar exclusivamente normas legales y reglamentarias aplicables, si es que a criterio de la cátedra tales contenidos son objeto de evaluación, debiendo fundamentar las respuestas con la invocación de las mismas.-

## **PROGRAMA**

### **NOCIONES BASICAS DE FINANZAS PÚBLICAS**

#### **I - La actividad financiera del Estado:**

1. La actividad financiera: concepto, elementos y fines de la misma. Teorías sobre la naturaleza de dicha actividad. Análisis económico de la misma. Evolución del pensamiento financiero.

## **II – Recursos públicos:**

2. Los ingresos públicos: concepto y clasificación. Recursos de origen patrimonial, crédito público, recursos tributarios y otros recursos. Ahorro forzoso. La financiación anómala del gasto: creación de medios de pago. Contribución relativa de los recursos tributarios y otros recursos en el presupuesto nacional y en las recaudaciones a todo nivel de gobierno.

3. Clasificación de los tributos: impuestos, tasas y contribuciones. Ingresos parafiscales. Las contribuciones sociales. El peaje. Clasificación de los impuestos: reales y personales, directos e indirectos, sobre los ingresos, la riqueza y el consumo.

4. El crédito público: concepto y clasificación.

## **TEORIA DE LA TRIBUTACION**

### **IV - Principios políticos y jurídicos de la tributación:**

5. Poder tributario. Soberanía y poder de imperio. Poder tributario originario y derivado. Limitaciones al poder tributario: de orden constitucional y de organización política. Principios constitucionales de equidad, igualdad, generalidad, proporcionalidad, legalidad, irretroactividad y no confiscatoriedad. Tributación en base al criterio de territorialidad, nacionalidad y domicilio. Doble y múltiple imposición interna e internacional interna e internacional. Soluciones. Empresas vinculadas internacionalmente. Precios de transferencias.

6. El derecho tributarlo. Fuentes del derecho tributario. Autonomía del derecho tributario. Criterios de interpretación de la ley tributaria.

7. El impuesto: naturaleza jurídica. Obligación tributarla. Elementos. Nacimiento y extinción. El hecho imponible: concepto, atribución y momentos de vinculación. Los sujetos de la imposición: sujetos activo y pasivo de la obligación tributaria. Determinación de la obligación tributaria. Base imponible. Exenciones, exclusiones de objeto, deducciones y desgravaciones: diferencias conceptuales.

### **V. Principios económicos de la tributación y nociones de política tributaria:**

8. Distribución de la carga impositiva. Principios tributarios clásicos: adecuación, justicia, economía de administración y certidumbre. Reformulación moderna de los principios tributarios. Equidad vs. Eficiencia económica. Neutralidad y uso extrafiscal de la imposición. Relación entre las alícuotas y la base imponible. Proporcionalidad y progresividad. Progresividad y redistribución. Formas de progresividad. El concepto de regresividad. Percusión, incidencia y traslación de los gravámenes.

9. Política tributaria. Concepto. Política fiscal y política monetaria. Papel de los impuestos en el ahorro, la inversión, los consumos y los incentivos al trabajo. Los impuestos en la estabilidad y desarrollo económico: efectos antiinflacionarios de la imposición. Presión tributaria.

## **IMPOSICION A LOS CONSUMOS, RENTA Y PATRIMONIO-LEGISLACION ARGENTINA**

### **VI- Imposición Sobre Consumos**

**10. Teoría de la imposición sobre consumos.**

1. El consumo y el gasto como pautas de capacidad contributiva.
- 2 Efectos económicos: percusión, traslación e incidencia. Contribuyente de-jure y de-facto. Regresividad y su atenuación. Acumulación. Neutralidad y equidad.
- 3 Fórmulas para atenuar los efectos perniciosos; imposición en última etapa y al valor agregado en sus diversas formas.
- 4 Impuestos generales y selectivos. Justificación de su coexistencia. Régimen de alícuotas. Evolución en la República Argentina.

## **VII- Impuesto al Valor Agregado de la República Argentina**

### **11. IVA. Aspecto objetivo y subjetivo**

- 1 Ámbito territorial
- 2 Prestaciones de dar: venta en el derecho común y en el IVA.
- 3 Prestaciones de hacer
- 4 Importación de bienes
- 5 Importación de servicios.

#### **IVA Aspecto subjetivo**

- 1 Personalidad jurídica y personalidad fiscal. Entes colectivos.

### **12. IVA Aspecto temporal**

- 1 Aspecto temporal del hecho imponible y de la obligación.
- 2 El perfeccionamiento del hecho imponible.

### **13. IVA Exenciones y otros beneficios fiscales.**

## **VIII - Impuestos Internos y otros específicos.**

14. Impuestos Internos. Régimen legal: objeto, sujetos, alícuotas, exenciones.

## **IX - Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo)**

17. Impuestos que sustituye y exime.
18. Categorización objetiva y subjetiva. Definición de pequeño contribuyente
19. Causales de exclusión del régimen

## **X - Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Provincia de Buenos Aires**

20. Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Aspecto Objetivo y Subjetivo

- 1 Aspectos territoriales
- 2 Onerosidad
- 3 Habitualidad

21. Impuestos sobre los Ingresos Brutos. Exenciones y otros beneficios fiscales

## **XI - Régimen de Coparticipación y Convenio Multilateral**

22. Régimen de coparticipación Federal de Impuestos. Convenio Multilateral.
23. Convenio Multilateral. Ámbito de aplicación. Sujeto o actividad. Regímenes generales y especiales. Operaciones entre ausentes.

## **XII - Impuesto de Sellos de la Provincia de Buenos Aires**

24. Impuestos de Sellos. Hecho Imponible.
  - 1.- Aspecto objetivo
  - 2.- Aspecto subjetivo
  - 3.- Aspecto espacial
  - 4.- Aspecto temporal

25. Impuestos de Sellos. Exenciones
  - 1.- Exenciones objetivas
  - 2.- Exenciones subjetivas
  - 3.- Exenciones mixtas

## **XIII -Tributación municipal.**

26. Potestad tributaria municipal.
27. Tributos del Municipio de Tandil. Tasa Unificada de Actividades Económicas.

## **XIV- Impuesto a la renta. Aspectos teóricos generales:**

28. La imposición sobre la renta: fundamentación. Impuesto a la renta consumida. Impuesto al gasto. Impuesto a la renta normal potencial. Progresividad o impuesto lineal. Conceptos económico y fiscal de renta. Sistemas de imposición celular y global. El problema de la irregularidad de los ingresos: uso de promedios o del traslado de quebrantos. Efectos económicos del impuesto personal en la oferta de trabajo y capital y en la demanda de factores. Efectos redistribuidos de los ingresos netos.

## **XV -Imposición a la renta de las sociedades de capital. Aspectos teóricos:**

29. La imposición sobre la renta de las sociedades de capital. Personalidad fiscal: integración y separación con la del accionista. Distintas formas en relación con el tratamiento a los dividendos. Peso en los accionistas. Efectos del impuesto en las inversiones.

## **XVI- Impuesto a la renta en Argentina (Impuesto a las ganancias):**

30. Impuesto a las ganancias. Evolución histórica. Concepto de ganancia imponible. I- Renta gravable en general: 1) definición legal, 2) caracteres distintivos, 3) la habitualidad y 4) el origen en sociedades o empresas; II- Tratamiento de las ganancias de capital: 1) caracteres y tratamiento en general en nuestra legislación y 2) excepciones en que se las grava en el impuesto a las ganancias.

31. Fuente argentina: 1) Principios generales. 1) Principios generales; 2) Cómputo como pago a cuenta por las sumas efectivamente abonadas por gravámenes análogos en el exterior; 3) Concepto de residencia.

32. Sujeto pasivo del impuesto: a) Personas físicas e ideales (sociedades de capital); b) Establecimientos pertenecientes a entidades o personas del exterior organizados como empresa estable; e) Sucesión indivisa; d) Sociedad conyugal; e) Sociedad entre cónyuges; f) Ganancias de menores de edad; g) Otros obligados a presentar declaraciones juradas. Cesación de negocios. Sociedades en liquidación.

33. Exenciones. Clasificación.

a) Exenciones objetivas y subjetivas; b) exenciones permanentes y transitorias; e) exenciones absolutas y relativas; d) exenciones totales y parciales. Alcance, justificación y análisis de cada una de las contenidas en la ley. Las actualizaciones de créditos como exenciones. Anulación de exenciones por transferencia de ingresos a fiscos extranjeros. Exenciones anuladas para sujetos que deban practicar el ajuste por inflación.

34. Clasificación de las ganancias. Impuesto Cédular a partir de la reforma de la L. 27430. Compensación de quebrantos con ganancias del ejercicio y de años posteriores. Quebrantos específicos. Operaciones inmobiliarias y construcciones. Loteos. Tratamiento fiscal. Recapitulación.

35. Deducciones personales. 1) Mínimo imponible, cargas de familia y deducción especial en las personas físicas y sucesiones indivisas; a) concepto a que responde su deducción, b) fijación de su monto, y e) presupuesto de hecho para su deducción (sujetos; residencia; parentesco; cargas y situación económica). 2) Otras deducciones personales; gastos de viaje y representación; gastos de sepelio; seguros de retiro; gastos médicos.

36. Alícuotas personas humanas y sujetos sociedades.

### **XVII- Imposición sobre los Patrimonios**

37. Naturaleza, características y efectos económicos de los impuestos patrimoniales en sus distintas formas de aplicación: 1) extraordinarios; 2) sobre manifestaciones parciales del patrimonio (inmobiliario, urbano y rural, contribución de mejoras, otros); 3) a la transferencia de patrimonios a título gratuito.

### **XVIII- Impuesto sobre los bienes personales**

38. Hecho imponible. Sujetos. Bienes situados en el país. Bienes situados en el exterior. Exenciones. Liquidación del gravamen: Valuación, Bienes en el país pertenecientes a sujetos del exterior: presunciones. Determinación en general. Mínimo exento. Alícuotas. Aplicación supletorio de las disposiciones legales y reglamentarias del Impuesto a las Ganancias.

### **Contenidos a revalidar:**

La definición de contenidos a revalidar dependerá del período de tiempo transcurrido desde el momento en el cual el alumno haya cursado la materia a revalidar, y la solicitud de la misma.

### **BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA**

**JARACH, Dino:** " Finanzas Públicas y Derecho Tributario". Editorial Abeledo Perrot. Buenos Aires. Sept. 1996. 2º Edición.

**VILLEGAS, Hector Belisario:** "Curso de finanzas, derecho financiero y tributario" Editorial Astrea.

**GIULIANI FONROUGE**, Carlos M.: "Derecho Financiero". 9 Edición. Editorial La Ley Tomos I y II - Obra actualizada por Susana Navarrine y R. Oscar Asorey.

**MARTÍN, José M.**: " Introducción a las Finanzas Públicas". Editorial Depalma. Buenos Aires 1987. 2da. Edición.

**FERNANDEZ Luis Omar**: "Impuesto sobre los Bienes Personales -teoría-técnica-práctica"  
Editorial La Ley

**MARCHEVSKY, Rubén** - "Impuesto al Valor Agregado – Análisis integral" - Ed. Errepar  
-1ra Edición – 2006

### **BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA**

**DUE, John F. y FRIEDLAENDER, Ann F.**: " Análisis Económico de los Impuestos y del Sector Público " (Versión española de la 7º edición de la obra: " Government Finance. Economics of the Public Sector". Richard Irwin. Illinois. U.S.A. 1981). Edit. de Derecho Reunidas S.A.- Madrid 1990 (versión española de la 7ª edición en Inglés).

**MUSGRAVE, Richard A. Y MUSGRAVE, Peggy B.**: " Hacienda Pública Teórica y Aplicada" (versión española de la obra " Public Finance in Theory and Practice". Mc Graw-Hill, New York, USA, 1980). Edición del Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1997. 5º Edición.

**FERNANDEZ Luis Omar** – D´AGOSTINO, Hernán Miguel: " Manual de Finanzas Públicas"  
Editorial La Ley

**FERNANDEZ Luis Omar**: " Impuesto a las Ganancias" Editorial La Ley

**FERNANDEZ Luis Omar**: "Imposición sobre la Renta Personal y Societaria" Editorial La Ley

Programa aprobado por Resolución de Consejo Académico N° 138/2025, de fecha 26 de agosto de 2025. Vigente hasta el 26 de agosto de 2028, o hasta que se apruebe una nueva versión del mismo. -